

DECRETO EXENTO N° 3036.-

PUCON, 13/12/2012.

VISTOS:

1.- Las Solicitudes de Baja emitidas por el Sistema Computacional de Activo Fijo de la Municipalidad de Pucón que forman parte integrante del presente decreto exento.

2.- Los anexos, ficha de vehículo, Chatarras y otros difíciles de considerar y su postura mínima de la administración municipal.

3.- La Publicación a realizar en el "Diario Austral de Temuco" para el día 16 de Diciembre de 2012.

4.- Las Bases Técnicas y Administrativas de fecha 13 de Diciembre de 2012.

5.- Los Decretos Exentos Ns°1360 fecha 12 de Julio del año 2010, N° 2190 de fecha 20 de octubre de 2008 y N° 2332 de fecha 06 de Septiembre de 2012 de los cuales quedaron pendiente Bienes por Rematar.

6.- La Circular N° 02/2012 donde se regula los procedimientos para ingresar al Remate Público.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobado por D.F.L. N°1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar de Baja aquellos Bienes que han cumplido su vida útil.

2.- La necesidad de reincorporar a Remate Público de especies aquellos Lotes que no fueron rematados anteriormente.

DECRETO:

1.- **Apruébase**, la Baja de los Bienes individualizados de acuerdos a los Vistos N°2 y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.

2.- **Apruébase**, Las Bases Técnicas y Administrativas de fecha 13 de Diciembre de 2012.

3.- **Apruébase**, Remate de vehículos que no fueron rematados con anterioridad.

4.- **Procédase**, al Remate Público de Especies de acuerdo a las normas establecidas.

5.- **Apruébase**, la Circular N° 02 del año 2012, que da instrucciones sobre Remate Público de especies.

6.- **Nómbrese como Martillero**, a la Secretaria Municipal **Sra. GLADIELA MATUS PANGUILEF**.

7.- El pago de los bienes rematados por parte del comprador será en dinero efectivo con entrega inmediata del bien.

8.- En caso de que los bienes no se remataran en una primera instancia la Martillero podrá realizar un Segundo Martilleo con las posturas mínimas del Anexo ficha de vehículo, Chatarras y otros difíciles de considerar, en el mismo acto del remate.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

V°B°Control

CBM/GMP/MVRA/mim

Distribución:

- Administración
- Secretaria Municipal
- Bodega Municipal
- Control Interno
- Inventario
- Archivo.

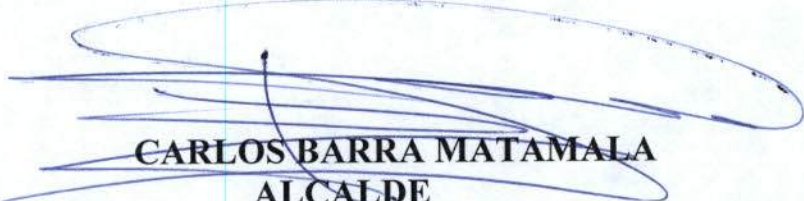


MUNICIPALIDAD DE PUCON

REMATE PÚBLICO

Según Decreto Exento N° 3036 de fecha 13/12/2012, la Municipalidad de Pucón realizará Remate de especies: Station Wagon, Equipo Psicotécnico, Chatarras y Artículos Varios.

- Fecha Publicación:** 16 de Diciembre de 2012.
Días Exposición: Lunes 14 al Viernes 21 Diciembre 2012.
Lugar de Exposición: Recinto Municipal, calle Adolfo Kachele N° 200, Pucón.
Hora Exposición: 10:00 a 14:00 hrs. Horario de Mañana.
15:00 a 17:00 hrs. Horario de Tarde.
Día del Remate: 26 de Diciembre de 2012 a las 15:30 horas, en el mismo lugar de la exposición.
Martillero: Sra. Gladiela Matus Panguilef, Secretaria Municipal.


CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

V°B°:

